

ACTA No. 1

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA ASOCIACION DE USUARIOS DE LA EPSS COOSALUD EN EL MUNICIPIO DE NECOCLI ANTIOQUIA . PARA REPRESENTACION DE LOS USUARIOS.

El día 10 de MARZO del año 2020 a las 2 de la Tarde se reunieron en las oficinas de la localidad los usuarios de Coosalud EPSS previa convocatoria realizada en el Municipio de Necoclí Antioquia de COOSALUD de la sucursal Occidente municipio de Necoclí para conformar de manera formal y democrática la asociación de usuarios con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución, para dar inicio a la reunión se leyó el siguiente orden del día:

1. SALUDO DE BIENVENIDA
2. EXPLICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE UNA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
3. CHARLA EDUCATIVA SOBRE DERECHOS Y DEBERES
4. LECTURA DEL CAPITULO IV DEL DECRETO 1757 “ PARTICIPACION EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD”
5. POSTULACIÓN DE LOS REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS
6. VOTACIÓN
7. CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
8. CIERRE

DESARROLLO

1. Siendo las 2 Pm se da inicio a la reunión, en las instalaciones de la oficina de Coosalud, iniciando con un saludo de bienvenida a los presentes por parte de la gestora Municipal Libe Restrepo, acto seguida se presenta a los asistentes a nuestro jefe de UPA Dr Erwin Alberto Alcaraz Hernández y la enfermera Jefe de Salud Familiar Yarima, quienes también nos acompañan en el

evento, se les da un saludo de bienvenida y de agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria y les recuerda la importancia de haber asistido a la reunión.

2. Se da lectura y explica las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios mencionando las siguientes:

- Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
- Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de los mismos.
- Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud, sean respondidas de manera oportuna.
- Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
- Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.

3. EL Dr Erwin Alcaraz Hernández hace énfasis en el artículo 10 del decreto 1757 de 1994 “Alianzas o asociaciones de usuarios. La Alianza o asociación de usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado”.

La Jefe yarima Ricardo Martínez de salud familiar les explica los deberes y derechos de los usuarios, donde los asistentes estuvieron muy atentos

4. Después de haber leído y explicad las funciones, el objetivo de la asociación de usuarios y explicado los deberes y derechos de los usuarios se postulan los siguientes nombres para ser elegidos representantes de la comunidad en la alianza de usuarios por un periodo de dos años:

5. Se procedió a votar secretamente por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios, las votaciones se hicieron para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, y vocales.

6. Paso seguido a la votación se procedió al conteo de los votos y se estableció que el señor (a) OMAR ALBERTO HERNANDEZ CORDERO Identificado con CC 8168353 Necoclí quien quedo elegido como representante por un total de 23 votos. YENIS YANET PEÑA FLOREZ Identificada con CC. 39157519 con 4 votos, LUCY DEL CARMEN VERGARA ZUÑIGA Identificada con CC. 39158252 con 3 votos. KENIA PAEZ PEREZ identificada con CC 1001595306 con 1 voto, SIMEONA JULIO ARRIETA identificada con CC 32201173 con 1 voto, y ANA IRIS POLO AGAMEZ Identificada con CC. 1039086667 con 1 voto

Quedando conformada por un periodo de dos años de la siguiente manera:

NOMBRES	CARGO	IDENTIFICACION	DIRECCION	TELEFONO
OMAR ALBERTO HERNANDEZ CORDERO	Presidente	CC. 8168353	BARRIO CRISTOBAL COLON	3225892931
LUCY DEL CARMEN VERGARA ZUÑIGA	vicepresidente	CC. 39158252	BARRIO VILLA ALEJANDRIA	3135372755
YENIS YANET PEÑATA FLOREZ	SECRETARIA	CC. 39157519	VEREDA ALMACIGO ABAJO	3107161368
KENIA PAEZ PEREZ	VOCAL	CC. 1001595306	BARRIO CARIBE	3232353228
SIMEONA JULIO ARRIETA	VOCAL	CC. 32201173	BARRIO QUICENTENARIO	3235068520
INA IRIS POLO AGAMEZ	VOCAL	CC. 1039086667	BARRIO PRIMAVERA	3225192385

ZULAY COROMOTO PAZ	VOCAL	PE. 931672106011968	CALLE MIRAMAR	3166309444
ANA IRIS POLO AGAMEZ	VOCAL	CC. 1039098144	BARRIO PRIMAVERA	3107429194

7. a las 4.10 pm se da por terminada la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y comprometiéndose al nuevo representante de los usuarios a reunirse con una frecuencia de 30 días.

Para mayor constancia se firma el presente acta el día 10 de Marzo de 2020

Nota: Se anexa hoja con firma de los usuarios que asistieron a la reunión.